

---

RE: Contrato de transacción para firma de DH - Caso: Gloria Amparo Riaño Chaguala - Allianz Seguros S.A.

---

Desde Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Fecha Mié 12/03/2025 16:57

Para Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Estimados:

Confirmando que revisé y aprobé el contrato.

Las autorizaciones fueron dadas por la Dra. Gina García, abogada de Allianz encargada del caso.

Muchas gracias.

Cordialmente,



**Maria Camila Agudelo Ortiz**

*Gerente Derecho Privado*

---

Email: [mcagudelo@gha.com.co](mailto:mcagudelo@gha.com.co) | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

---

De: Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 16:39

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Contrato de transacción para firma de DH - Caso: Gloria Amparo Riaño Chaguala - Allianz Seguros S.A.

Cordial saludo Dr. Gustavo  
Extensivo Estimada Natalia,

Con el debido respeto, remito el contrato de transacción correspondiente al proceso verbal No. Case14868, donde Gloria Amparo Riaño Chaguala y otros actuaban como demandantes y Allianz Seguros S.A. y otros como demandados, bajo el radicado **11001310302220210008900**.

En este proceso verbal, se alcanzó un acuerdo conciliatorio a solicitud de Allianz Seguros S.A., a pesar de que la compañía no fue condenada en las sentencias de primera y segunda instancia. Dicho acuerdo fue autorizado por la aseguradora. En el contrato de transacción adjunto se acordó un pago por valor de **(\$400.123.971)**, divididos así: (i) A nombre de Sulmira Esther Puello Brieve la suma de **(\$300.573.971)**, (ii) a nombre de Gloria Amparo Riaño Chaguala (\$66.025.000), y (iv) A nombre de Katherine Brillin Rojas Riañotrenta (\$33.525.000) al término de veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción física y electrónica de los documentos. Documentos que fueron allegados el día 11 de marzo de 2025 de forma completa y firmado finalmente por los demandados el día de hoy. Luego, la fecha límite para el pago de lo acordado fenecería el día **08 de abril de 2025**.

Así mismo me permito indicar que:

- El valor indicado es el valor acordado inicialmente. Se aumentó esos 100 mil pesos de los cuales, Gina estuvo de acuerdo verbalmente porque la compañía está interesada en cerrar el caso lo más pronto posible para respaldar a su asegurado. Ello por cuanto el abogado Fabio Riveros en representación de los demandantes, estuvo dispuesto a conciliar por el valor de la sentencia con SMLMV a 2024 más las costas y agencias. Es decir, \$400.123.971.
- El nombre de quien elaboró el contrato es la suscrita, Ángela María Valencia Arango.
- La revisión del contrato lo realizó la Dra. [@Maria Camila Agudelo Ortiz](mailto:mcagudelo@gha.com.co). **Quién a su vez lo aprobó y dará alcance a este correo.**
- Fecha para tener el documento firmado: **13 de marzo de 2025**

- El documento no está pendiente de otras firmas.
- El documento fue revisado y se informa que es el mismo que le fue enviado para su firma a los intervinientes.

Se adjunta con el presente, demanda, auto que la admite, contestación, informe del proceso, sentencia de primera y segunda instancia y contrato de transacción escaneado. Así mismo, adjunto trazabilidad de la aceptación de la compañía para proceder con la transacción, donde se encuentra la liquidación.

Cordialmente,



**ABOGADOS & ASOCIADOS**

[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Ángela María Valencia Arango**  
*Senior I*

Email: [avalencia@gha.com.co](mailto:avalencia@gha.com.co) | 321 558 4943

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.